CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015
"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR, AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2015"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Alberto Sánchez Econ. Francisco Figari
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **TIME S.R.L**
FECHA	:	**27.02.2015**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15** e integrando en este llamado el Econ. Francisco Figari, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2015 que en fecha 16.02.15 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 03/15 **"Adquisición de Reloj Marcador ad Referéndum Presupuesto 2015"**, para dicho acto se contó con la presencia del funcionario Mauricio López, del citado departamento del ERSSAN, como así también el Sr. Marcos Romero con C.I Nº 2.809.496 en representación de la firma TIME S.R.L.

El Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, cumpliendo con estas exigencias el oferente **TIME S.R.L.**

Analizamos también los documentos presentados por **el oferente** como ser: Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes de referencia, los cuales son suficientes y adecuados, como así también el documento que acredita su representación,

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Econ. F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	TIME S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE TODOS LOS OFERENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIME S.R.L
1	Adquisición de DOS Relojes Marcadores, según especificaciones técnicas.	2.640.000
Precio Total en Gs. – IVA incluido		**2.640.000**

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar la oferta presentada por el oferente TIME S.R.L. que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen, donde resulta el oferente:

TIME S.R.L. con **RUC Nº 80004112-7**, el que cumple todos los requisitos y presenta el precio más bajo, por lo que esté Comité sugiere a la Presidenta del Comité de Administración del ERSSAN la adjudicación a la mencionada firma del presente llamado para **"Adquisición de Reloj Marcador ad referéndum Presupuesto 2015" – según especificaciones técnicas, por la suma total de Gs. 2.640.000 (guaraníes dos millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido.**

Atentamente,

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. [illegible]
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015
"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2015"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Alberto Sánchez Econ. Francisco Figari
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **TIME S.R.L**
FECHA	:	**27.02.2015**

El Comité de Evaluación, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	TIME S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		TIME S.R.L.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE

ECONOMISTA ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GERENTE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Econ. Francisco J. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	**CUMPLE**

III.	**Otros Documentos**	**TIME S.R.L.**
f)	Copia de Contratos y Órdenes de Compra ejecutados con empresas publicas en relación a la provisión de relojes marcadores	**CUMPLE**
g)	Autorización del fabricante	**CUMPLE**
h)	Certificado de Origen Nacional Emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	**CUMPLE**

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. Francisco R. Rivas U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan [illegible]
Asesora Jurídica
ERSSAN